

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Comité Directivo Virtual No.53 PDA Caquetá)

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 2 de julio de 2024.
LUGAR:	Virtual.
ASISTENTES:	Equipo Gestor PDA Caquetá. Gledy Zuleima Guevara Romero- Contratista Líder PDA Caquetá.

DESARROLLO:

En el marco del Convenio Interadministrativo de uso de recursos suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento de Caquetá número 064 del 2009. El departamento de Caquetá por medio de su Gestor PDA - Secretaría de Infraestructura- Gobernación Caquetá, cita el 28 de junio del año 2024 al Comité Directivo No.53 a realizarse de manera virtual el 4 de julio de 2024.

En ese sentido se brindó la asistencia técnica en cuanto a la realización del Precomité y la estructuración de los documentos soporte, para lo cual se proyectó el respectivo voto teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Presentación y Aprobación PEI 2024-2027, Capítulo 2024.

Se aprueba el Plan Estratégico de Inversiones - PEI 2024-2027 y su capítulo 2024 del PDA del Caquetá, en sus aspectos:

- Información Básica.
- Relación de Prestadores del Departamento del Caquetá.
- Línea Base Indicadores Sectoriales.
- Fuentes de Recursos 2024.
- Banco de Inversiones.
- Metas Sectoriales.
- Metas 2024-2027.
- Cierre Financiero Capítulo 2024.
- Cronograma Capítulo 2024.
- Inversiones Complementarias PDA.
- Observaciones y Resumen.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- **Fuentes de Recursos 2024-2027:**

Fuentes Financiación	Valor
SGP Municipios	\$ 25.452.225.471,56
Recursos Propios Municipios	\$ 467.265.378,34
SGP Departamento	\$ 36.074.680.946,75
Recursos Propios Departamento	\$ 61.308.224,19
PGN Audiencias Públicas Nación	\$ 1.364.118.148,79
Total	\$ 63.419.598.169,63

- **Fuentes de Recursos Capítulo 2024:**

Fuentes Financiación	Valor
SGP Municipios	\$ 14.486.206.707,58
Recursos Propios Municipios	\$ 467.265.378,34
SGP Departamento	\$ 14.953.840.946,75
Recursos Propios Departamento	\$ 61.308.224,19
PGN Audiencias Públicas Nación	\$ 1.364.118.148,79
Total	\$ 31.332.739.405,65

- **Cierre Financiero Capítulo 2024:**

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

Componente	Subcomponente	Valor Comprometido	Municipios		Departamento		Nación
			SGP-APSB - P.A. FIA	Recursos Propios	SGP-APSB	Recursos Propios	Audiencias Públicas
Inversión en Infraestructura	Inversión en Infraestructura	\$ 24.889.320.490,65	\$ 12.166.891.728,58	\$ 467.265.378,34	\$ 10.829.737.010,75	\$ 61.308.224,19	\$ 1.364.118.148,79
	Inversión en infraestructura AAA	\$ 23.946.087.796,65	\$ 11.830.278.056,58	\$ 467.265.378,34	\$ 10.223.117.988,75	\$ 61.308.224,19	\$ 1.364.118.148,79
	Pre inversión	\$ 793.232.694,00	\$ 336.613.672,00		\$ 456.619.022,00		
	Ventanilla Departamental	\$ 150.000.000,00			\$ 150.000.000,00		
Aseguramiento	Aseguramiento	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Plan de Aseguramiento	\$ 0,00					
Ambiental	Ambiental	\$ 3.506.506.979,00	\$ 2.119.314.979,00	\$ 0,00	\$ 1.387.192.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Plan Ambiental	\$ 3.506.506.979,00	\$ 2.119.314.979,00		\$ 1.387.192.000,00		
Gestión del Riesgo Sectorial	Gestión del Riesgo	\$ 1.536.911.936,00	\$ 200.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.336.911.936,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Conocimiento	\$ 620.000.000,00	\$ 0,00		\$ 620.000.000,00		
	Reducción	\$ 516.911.936,00	\$ 200.000.000,00		\$ 316.911.936,00		
	Atención en Desastres	\$ 400.000.000,00			\$ 400.000.000,00		
Social	Social	\$ 250.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 250.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Plan Social	\$ 250.000.000,00			\$ 250.000.000,00		
VALOR COMPROMETIDO		\$ 30.182.739.405,65	\$ 14.486.206.707,58	\$ 467.265.378,34	\$ 13.803.840.946,75	\$ 61.308.224,19	\$ 1.364.118.148,79

Costos Gestor Capítulo 2024	Detalle	Valor	Fuente
	Preliminar Capítulo 2024	\$ 360.000.000,00	SGP-APSB Departamento
	Adicional Capítulo 2024	\$ 790.000.000,00	
	Total	\$ 1.150.000.000,00	

Notas:

- El Gestor del PDA Caquetá adjunto a la convocatoria de la presente sesión del Comité Directivo del PDA Caquetá los siguientes documentos denominados:
 - PEI Capítulo 2024-2027 PDA Caquetá formato Excel y PDF debidamente suscrito por el Gestor del PDA.
 - 10 Planes de Acción Municipal (PAM) de los municipios de: Belén de los Andaquíes, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, Solita y Valparaíso, suscritos por parte de los respectivos Alcaldes y el Gestor PDA Caquetá, los cuales son documentos de planeación sectorial base para la estructuración del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024-2027 y sus instrumentos de planeación.
 - Certificación Ejecución Costos de Gestor I Trimestre 2024 - Suscrito por el Gobernador del departamento de Caquetá.
 - Certificación Costos Gestor 2024 - Suscrito por el Gobernador del departamento de Caquetá.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

2. Los recursos financieros asignados al Componente Inversión en Infraestructura en el subcomponente Preinversión se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo los respectivos soportes para asignación de recursos a preinversiones.
3. Los recursos financieros asignados al Componente Inversión en Infraestructura en el subcomponente Mecanismo viabilizador (Ventanilla Departamental) se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo los respectivos soportes para asignación de recursos.
4. Los recursos financieros asignados al Componente Plan Ambiental se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo el respectivo concepto favorable del Plan Ambiental suscrito por la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Sin embargo, es pertinente indicar que en la sesión No. 52 del Comité Directivo del PDA Caquetá se aprobó la incorporación al Plan Ambiental y se asignaron recursos al proyecto: Construcción del Relleno Sanitario y Obras Complementarias en El Municipio de Solano Caquetá Fase 1. Valor \$1.299.265.979. (Fuentes: varias).
5. Los recursos financieros asignados al Componente Gestión del Riesgo Sectorial se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo el respectivo concepto favorable del Plan Gestión del Riesgo Sectorial suscrito por la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
6. Los recursos financieros asignados al Componente Social se establecen como una bolsa de recursos sujeta a que el Gestor del PDA presente ante una nueva sesión del Comité Directivo el respectivo concepto favorable del Plan Social suscrito por la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
7. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos que corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será el encargado de evaluar la pertinencia

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación. Así mismo, se aclara que los valores y los años en los cuales serán priorizados los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en las metas y proyectos 2024-2027 son estimados. De igual manera, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización o reformulación.

8. Para la asignación definitiva de los recursos financieros, el Gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2024-2027 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.
9. Los recursos disponibles en el Plan Financiero 2024 de acuerdo a la asignación por componente y proyectos de infraestructura relacionados por componente en las metas 2024-2027, podrán ser usados para financiar las reformulaciones de los proyectos de infraestructura que se requieran y para ello no será necesario modificar el PEI a través de una sesión de Comité Directivo del PDA, toda vez que para dicho proceso será suficiente con que el Gestor del PDA presente ante el respectivo mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos y el Patrimonio Autónomo FIA una certificación en la cual se establezca la disponibilidad de recursos por fuente de financiación requerida, lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente asociada a procesos de reformulación.
10. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA del Caquetá ni del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros en el PEI 2024-2027 se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2024.
11. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

12. En el marco del Plan Departamental de Agua del Caquetá, la Gobernación del Departamento del Caquetá, aprueba los costos asociados a las actividades de ejecución del Plan Estratégico de Inversiones - PEI: Capítulo 2024, por un valor total de: MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.150.000.000), aclarando de antemano que en la sesión No. 51 del Comité Directivo del PDA Caquetá se asignaron recursos por valor de \$360.000.000. para Costos Gestor, por lo cual, solo se expedirá un nuevo CDR por valor de \$790.000.000. fuente: SGP Departamento. Es pertinente manifestar que La responsabilidad de la administración de los recursos asignados a Costos Gestor es del Gestor del PDA Caquetá y del Gobernador del departamento del Caquetá, quien aprobó mediante certificación los mismos para el cumplimiento de las funciones del gestor según Decreto 1425 de 2019. En ese sentido, es importante dar un manejo eficiente y austero a estos recursos de acuerdo con la normativa vigente del SGP y demás normas.

2. Solicitud al Comité Directivo para autorizar como ejecutor de dos (2) proyectos a municipios del Departamento. Valor: \$2.429.179.489,00.

Solicitud al Comité Directivo para autorizar como ejecutores de los proyectos relacionados, a los municipios de: Cartagena del Chairá y Solano, respectivamente:

- Construcción de alcantarillado pluvial para recolección de aguas lluvias provenientes de los barrios Camilo Torres, Villa Chairá y Gaitán del municipio de Cartagena del Chairá Departamento de Caquetá. Valor \$1.129.913.510,00. Fuentes de Recursos: SGP Departamento: \$129.913.510,00. y SGP Municipio \$1.000.000.000,00. (incluye interventoría).
- Construcción del relleno sanitario y obras complementarias en el municipio de Solano departamento de Caquetá Fase 1. Valor \$1.299.265.979. Fuentes SGP Municipio.(incluye interventoría).

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Notas:

1. Se solicita por parte del Gestor del PDA autorizar a los municipios de: Cartagena del Chiara y Solano del departamento de Caquetá, para que adelanten la ejecución de los proyectos relacionados (obra) de acuerdo con la certificación que expide el Gestor del PDA, donde se determina que cumplen con los requisitos establecidos en el manual operativo del PDA para delegar su contratación (ver documento anexo); la interventoría estará a cargo de La Gobernación de Caquetá a través de la Secretaria de Infraestructura Departamental - Gestor PDA.

Así las cosas, se deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto 1425 de 2019, el Manual operativo del PDA, Manual Operativo del Consorcio FIA, las leyes aplicables para la contratación y las normativas vigentes. Además, esta cartera ministerial insta al Gestor del PDA del Caquetá y al posible ejecutor del proyecto a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

2. Como soporte integral del Comité Directivo No. 53, el Gestor PDA anexa los siguientes documentos:
 - Certificación de verificación de cumplimiento de los requisitos para contratación, según lo designado en el manual operativo del PDA Caquetá.
 - Solicitud alcaldes de: Cartagena del Chiara y Solano para ser ejecutores de los proyectos relacionados.

Otros Temas:

El cumplimiento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión de Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas. La Subdirección

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

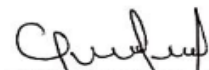
de Programas, en el marco de las competencias asignadas, no efectúa verificación, control o seguimiento a la ejecución de los componentes.

Es importante señalar que todos los documentos que soportan este comité directivo han sido aportados por el Gestor, se entiende que están revestidos de legalidad y su contenido es veraz, por lo cual han sido el sustento para la emisión de votos favorables, por ende, deberán anexarse al acta y ser parte integral de la misma.

Vale la pena mencionar que las acciones que se están desarrollando involucran los municipios vinculados al PDA Caquetá.

Teniendo en cuenta lo anterior el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Subdirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la asistencia técnica con el fin de revisar y validar la documentación enviada por el grupo Gestor PDA Caquetá, para proceder a elaborar el respectivo **VOTO** del Comité Directivo No. 53.

FIRMA:



Gledy Zuleima Guevara Romero

Elaboró: Gledy Guevara-Contratista Subdirección de Programas - Líder PDA Caquetá
Fecha: 02/07/2024